



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 288- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, mediante informe N° 030-2016, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre proyecto de Ordenanza Sustitutiva para el Ordenamiento, Organización, Funcionamiento y Control de las Actividades del Centro Comercial Popular del cantón Lago Agrio: El antecedente de este informe, es el proyecto de ordenanza antes señalado, remitido al señor Alcalde por parte del señor Concejal Gandhi Meneses, mediante oficio N° 035 GM –CRLA, de fecha 08 de septiembre del 2016. Proyecto de Ordenanza que es conocido por el Concejo Municipal y mediante resolución N° 210 GADMLA-2016, de fecha 30 de septiembre del mismo año, conjuntamente con el oficio de Asesoría Jurídica 261 AJ-GADMLA-2016, pasa a la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana. Proyecto de Ordenanza que es socializado el 24 de octubre del 2016. El 15 de diciembre del 2016, la Comisión de Concejo antes señalada, en reunión extraordinaria, sugiere al Concejo, que se apruebe en primer debate el referido proyecto con las modificaciones realizadas en el articulado, en las Disposiciones Transitorias y en las Disposiciones Generales, así como disponer a la dirección de Gestión Municipal correspondiente, realice un estudio de remodelación del Centro Comercial Popular, a fin de reactivar el Comercio;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 030-2016, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre proyecto de Ordenanza Sustitutiva para el Ordenamiento, Organización, Funcionamiento y Control de las Actividades del Centro Comercial Popular del cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis y debate de los referido informe, los señores Concejales, Concejales y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Mayoría**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 030-2016, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre proyecto de Ordenanza Sustitutiva para el Ordenamiento, Organización, Funcionamiento y Control de las Actividades del Centro Comercial Popular del cantón Lago Agrio, se lo aprueba en primer debate y pasa a Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre, 23 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

